

RESOLUCIÓN 38E/2021, de 20 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la subvención con el presupuesto ampliado de la partida presupuestaria 310000 31100 4609 261700 "Plan Reactivar Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en urbanismo"

OBJETO	RESOLUCION DE LA CONCESION DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS, PROYECTOS E INVERSIONES EN ACCIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE URBANISMO EN EL AÑO 2021 (BON nº 126 de 31 de mayo de 2021).
REFERENCIA	Código Expediente: 0011-SU01-2021-000000
UNIDAD GESTORA	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Teléfono: 848 427552 Dirección: Calle González Tablas, 9, bajo Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

Mediante Resolución 18E/2021 de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo". (BON nº 126, de 31-05-2021).

Mediante Resolución 36E/2021, de 11 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se ha resuelto la convocatoria de "Subvención a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo".

En dicha Resolución se han concedido ayudas por un valor total de 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria 310000 31100 4609 261700 Plan Reactivar Subvenciones a entidades locales para "acciones innovadoras en urbanismo" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

Además, se conceden ayudas por un valor total de 148.727,65 con cargo a la partida 310000 31100 7609 261703 Plan Reactivar Subvenciones a entidades locales para "inversiones en acciones innovadoras en urbanismo" que cuenta con una dotación presupuestaria de 200.000 €. Al no haber podido conceder la totalidad de la dotación presupuestaria de esta partida se libera el importe sobrante, que asciende a 51.272,35 €.

Mediante ORDEN FORAL 91E/2021, de 13 de agosto, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, se realiza una transferencia con cargo a la partida del Presupuesto de gastos 310000 31100 7609 261703. Inversiones en acciones innovadoras en urbanismo y abono a la partida 310000 31100 4609 261700 Acciones innovadoras en urbanismo por un importe de 51.272,35€.

Mediante Resolución 37E/2021, de 19 de agosto, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se autorizó el importe de 51.272,35€ en la partida presupuestaria 310000 31100 4609 261700 "Plan Reactivar Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en urbanismo"



De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

RESUELVO:

1. Conceder a las 6 Entidades Locales incluidas en la siguiente tabla, ayudas por un valor total de 51.272,35 € con cargo a la partida presupuestaria 310000 31100 4609 261700 "Plan Reactivar Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en urbanismo" de los presupuestos Generales de Navarra de 2021.

EELL/MANC	DOCUMENTO	PTO €	SOLICITAN	Concesión
LARRAGA	PROYECTO DE GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	18.150,00	10.000,00	6.801,00
LESAKA	REDACCIÓN PROYECTO REURBANIZACIÓN PLAZA ZAHARRA y BEHEKO KARRIKA	14.900,00	10.000,00	10.000,00
LIEDENA	ESTRATEGIA DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	5.000,00	4.500,00	4.500,00
ESTELLA / LIZARRA	OAISIS ESTELLA. SUEÑA Y TRANSFORMA TU ENTORNO	11.500,00	10.000,00	10.000,00
CARCAR	DIAGNÓSTICO PARTICIPADO CONSERVACIÓN MEMORIA LIGADA AL RIO	14.800,00	10.000,00	10.000,00
ANSOÁIN / ANTSOAIN*	PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE*	18.089,50	10.000,00	9.971,35
TOTAL SUBVENCIONABLE				51.272,35

No se ha podido atender la totalidad de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain por falta de crédito presupuestario.

2. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Intervención Delegada y a las Entidades Locales interesadas, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las entidades interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, a 20 de agosto de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Izaskun Abril Olaetxea





CSV: **C42E4FCC94E573F1**

Pág.: 3/3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-20 14:19:43